

**IES CONDESA EYLO ALFONSO**



**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA  
FAMILIA PROFESIONAL ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS  
CURSO ACADÉMICO 2024-2025**

**TECNICO SUPERIOR ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE DEPARTAMENTO.**

**EXTRACTO CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

c) Tecnologías emergentes y tendencias innovadoras en los sectores productivos.

### 3. Creación de propuestas innovadoras:

a) Metodologías para la innovación: Design Thinking, Lean Startup, método Canvas, entre otras.

b) Diseño y planificación de proyectos de innovación.

### 4. Análisis y evaluación de casos prácticos:

a) Identificación y análisis de oportunidades de mejora e innovación en empresas del sector mediante el estudio de casos prácticos.

b) Diseño y evaluación de propuestas innovadoras para abordar desafíos específicos del sector productivo.

c) Evaluación detallada de la viabilidad de implementación de propuestas de innovación en empresas reales, considerando factores internos y externos.

d) Presentación y defensa de propuestas de innovación, justificando su viabilidad y utilizando habilidades de comunicación efectiva y argumentación persuasiva.

#### **4.4.6. Fase de formación en empresa u organismo equiparado.**

El desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se regirá por lo establecido en los artículos 9 y 106, y en el título IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Con carácter general, el modelo de desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado será el régimen general, con una duración entre 570 y 700 horas, distribuidas en **180 horas en el primer curso** y desde **390** hasta 520 horas en **el segundo curso**.

Teniendo en cuenta las instrucciones existentes hasta el momento de la presentación de la presente programación la formación dual de los alumnos de primer curso de TSAF se desarrollará entre las fechas 24 de abril al 30 de mayo de 2025.

Teniendo en cuenta las instrucciones existentes hasta el momento de la presentación de la presente programación la formación dual de los alumnos de primer curso de

TSEAS se desarrollará entre las fechas 24 de abril al 30 de mayo de 2025.

Se identificarán en los desarrollos de la presente programación, los resultados de aprendizaje que pueden ser desarrollados en empresa u organismo equiparado, codificando los mismos con las siglas **RAE (Resultado de aprendizaje en la empresa)**.

De igual manera se expresa en los procedimientos de evaluación de cada módulo formativo el procedimiento para evaluar y calificar los resultados de aprendizaje que pueden ser desarrollados en la empresa.

Tanto los RAE como su evaluación y calificación podrán ser adaptados a las instrucciones y órdenes de evaluación que surjan así como a las decisiones tomadas por el departamento didáctico en cuanto a la distribución de alumnos en las empresas en los diferentes sectores productivos asociados a los ciclos formativos. Estas decisiones se tomarán en reunión de departamento, se aprobarán e incorporarán a la presente programación informando con la suficiente antelación al alumnado.

#### **4.5. Resultados de Aprendizaje. Criterios De Evaluación y Calificación.**

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje debe afectar a todos los elementos de dicho proceso que sean susceptibles de ser evaluado.

Distinguimos por tanto la **evaluación de los aprendizajes**, centrada en los alumnos. Esta evaluación tiene como objetivo comprobar el grado de adquisición y desarrollo de las capacidades terminales, que deben adquirir los alumnos/as al finalizar el Módulo y que están expresadas en los objetivos generales. Como indicadores para la evaluación de las capacidades utilizamos los **criterios de evaluación** establecidos en este apartado. Los criterios básicos están marcados en negrilla.

##### **4.5.1. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.**

#### **BLOQUE: Intervención en accidentes IA**

IA1.- Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, analizando los riesgos, los recursos disponibles y el tipo de ayuda necesaria. **RAE (CEf)**

Criterios de evaluación:

**a) Se ha justificado la forma de asegurar la zona y las maniobras necesarias para acceder a la persona accidentada, proponiendo la mejor forma de acceso e identificando los posibles riesgos.**

b) Se han seguido las pautas de actuación según protocolo, para la valoración inicial de una persona accidentada.

**c) Se han identificado situaciones de riesgo vital y se han definido las actuaciones que conllevan.**

**d) Se han discriminado los casos o las circunstancias en los que no se debe intervenir y las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma.**

e) Se han aplicado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.

**f) Se ha revisado el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.**

g) Se han determinado las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones, y las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.

h) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente, emergencia y duelo

IA2.- Aplica técnicas de soporte vital y primeros auxilios, según los protocolos establecidos

Criterios de evaluación:

**a) Se han aplicado técnicas de desobstrucción de la vía aérea.**

**b) Se han aplicado técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.**

**c) Se han aplicado las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardiopulmonar sobre maniqués, inclusive utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.**

**d) Se han indicado las causas, los síntomas, las pautas de actuación y los aspectos preventivos en las lesiones, las patologías o los traumatismos más significativos, en función del medio en el que se desarrolla la actividad.**

- e) Se han aplicado primeros auxilios ante simulación de patologías orgánicas de urgencia y de lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- f) Se han aplicado las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes, en función de diferentes estados emocionales.
- g) Se han especificado las técnicas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.

9.- Aplica métodos de movilización e inmovilización que permiten la evacuación de la persona accidentada, si fuese necesario.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia del autocontrol y de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.**
- b) Se han especificado las técnicas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- c) Se han identificado y aplicado los métodos básicos para efectuar el rescate de una persona accidentada.
- d) Se han aplicado los métodos de inmovilización aplicables cuando la persona accidentada ha tenido que ser trasladada.**
- e) Se han confeccionado camillas y sistemas para la inmovilización y el transporte de personas enfermas o accidentadas, utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.

### **BLOQUE: Valoración de la condición física y sistemas orgánicos VCF**

VCF1.- Relaciona los niveles de intensidad del ejercicio físico con las adaptaciones fisiológicas de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación, analizando el comportamiento de los mismos y las repercusiones en la salud y en acondicionamiento físico general. **RAE (CE E)**

Criterios de evaluación:

- C) Se han descrito los efectos de la práctica sistematizada de ejercicio físico sobre los elementos estructurales y funcionales de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.

D) Se ha identificado la fisiología de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación, indicando las interacciones entre las estructuras que los integran y su repercusión en el rendimiento físico.

C) Se han descrito, a nivel macroscópico, las estructuras anatómicas de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.

D) Se han indicado los mecanismos fisiológicos que conducen a un estado de fatiga física.

**E) Se han argumentado las implicaciones que para la mejora de la calidad de vida tiene la práctica de actividades físicas.**

F) Se ha determinado la incidencia de hábitos de vida nocivos sobre el nivel de salud.

G) Se han descrito los mecanismos de adaptación funcional al esfuerzo físico de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.

VCF 2.- Relaciona la mecánica de los ejercicios y actividades de acondicionamiento físico básico con la biomecánica y las adaptaciones fisiológicas del sistema músculo-esquelético, analizando su funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los diferentes tipos de palancas con las articulaciones del cuerpo humano y con la participación muscular en los movimientos de las mismas.

b) Se han clasificado los principales movimientos articulares del cuerpo humano en función de los planos y ejes del espacio.

c) Se han utilizado símbolos y esquemas gráficos para interpretar y representar movimientos y ejercicios tipo.

VCF3.- Integra medidas complementarias en los programas de mejora de la condición física, valorando su repercusión en la mejora de la salud y la calidad de vida.

Criterios de evaluación:

B) Se han seleccionado las técnicas que facilitan la recuperación tras los distintos tipos de esfuerzo físico.

B) Se ha establecido la proporción de nutrientes en función del tipo de esfuerzo físico.

C) Se ha calculado el balance energético entre ingesta y actividad física.

D) Se ha una lista de hábitos dietéticos saludables.

E) Se han explicado el procedimiento y las medidas preventivas que hay que tener en cuenta en la aplicación de las medidas complementarias hidrotermales, indicando sus contraindicaciones totales o relativas.

F) Se han realizado algunas maniobras básicas de masaje de recuperación, valorando su indicación o contraindicación, según casos.

VCF 4.- Relaciona la mecánica de los ejercicios y actividades de acondicionamiento físico básico con la biomecánica y las adaptaciones fisiológicas del sistema músculo-esquelético, analizando su funcionamiento.

Criterios de evaluación:

**g) Se ha relacionado la acción de la gravedad y la localización de la carga con el tipo de contracción muscular que se produce en los ejercicios.**

h) Se han adaptado ejercicios a diferentes niveles de desarrollo de la fuerza y de la amplitud de movimiento.

i) Se han definido los aspectos que hay que tener en cuenta durante la ejecución de los ejercicios y las posibles contraindicaciones

**j) Se han utilizado símbolos y esquemas gráficos para interpretar y representar movimientos y ejercicios tipo.**

VCF 5.- Elabora programas de acondicionamiento físico básico, aplicando los fundamentos de los distintos sistemas de mejora de las capacidades físicas básicas.

Criterios de evaluación:

**h) Se han relacionado los principios del entrenamiento deportivo con los mecanismos adaptativos del organismo al esfuerzo físico en los sistemas de mejora de la condición física.**

i) Se han identificado los factores que hay que tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo- motrices.

**j) Se han determinado las capacidades físicas que se deben desarrollar y los métodos más adecuados, en función de los datos de valoración.**

**k) Se ha establecido una secuencia de ejercicios para el desarrollo de las capacidades físicas.**

l) Se ha demostrado la ejecución de los ejercicios de acondicionamiento físico básico y de los de mejora de las capacidades perceptivo-motrices.

**m) Se han indicado los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.**

n) Se ha determinado el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y motriz y sus posibles aplicaciones.

VCF 6.- Realiza pruebas de determinación de la condición física y biológica, adecuadas a los parámetros que se van a evaluar, aplicando los protocolos de cada una de ellas en condiciones de seguridad. **RAE (CE c)**

Criterios de evaluación:

**g) Se ha confeccionado una batería de pruebas de aptitud física y biológica adaptada a un perfil de persona usuaria y a los medios disponibles, teniendo en cuenta las condiciones en que cada una de ellas está contraindicada.**

h) Se han seleccionado los instrumentos y las máquinas en función de los parámetros morfológicos y funcionales que se van a medir.

i) Se han suministrado las ayudas que requieren los diferentes perfiles de personas usuarias, especialmente en quienes tienen un menor grado de autonomía personal.

**j) Se ha explicado y demostrado el modo correcto de realizar las pruebas y de utilizar los aparatos/instrumentos y equipos de medida de la condición física, indicando las normas de seguridad que se deben observar.**

k) Se han identificado signos indicadores de riesgo antes y durante la ejecución de las pruebas de valoración cardifuncional,

**l) Se ha seguido el procedimiento de observación y de aplicación de cuestionarios para identificar las necesidades individuales, sociales y de calidad de vida de personas y grupos.**

VCF 7.- Interpreta los resultados de las pruebas de valoración de la condición física, registrando y analizando los datos en las fichas de control.

Criterios de evaluación:

**f) Se han seleccionado o adaptado fichas de control de los datos de**



**valoración de las personas usuarias.**

**g) Se han registrado los datos de las pruebas de valoración antropométrica, biológico--funcional y postural en las fichas de control.**

**h) Se han comparado los datos con baremos de referencia, destacando las desviaciones que puedan aconsejar la toma de medidas preventivas.**

**i) Se han elaborado informes a partir de los datos registrados en las fichas de control, utilizando recursos informáticos específicos.**

**j) Se han establecido relaciones causa--efecto entre la actividad física realizada y los datos de sucesivos registros de pruebas de aptitud física y biológica de una misma persona usuaria.**

#### **4.5.2. Fitness en sala de entrenamiento polivalente.**

1. Organiza las actividades de una sala de entrenamiento polivalente, estableciendo las pautas que garanticen la adecuación de los recursos a las actividades, la seguridad y la optimización de uso del espacio.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la dotación de la sala de entrenamiento polivalente, analizando los requerimientos de las actividades y los eventos de acondicionamiento físico a la luz de las últimas tendencias del sector.

b) Se han definido criterios para organizar la oferta de las actividades de acondicionamiento físico y de los eventos en una sala de entrenamiento polivalente.

c) Se han determinado las gestiones para la organización de eventos, competiciones y concursos en la sala de entrenamiento polivalente.

d) Se ha diseñado un plan para la coordinación con las diferentes áreas y técnicos implicados en el uso de una sala de entrenamiento polivalente.

e) Se han valorado las condiciones de accesibilidad a la sala de entrenamiento polivalente para que puedan participar en las actividades de acondicionamiento físico personas con problemas de movilidad.

f) Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías de los elementos específicos en la dotación de una sala de entrenamiento polivalente.

g) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento

de una sala de entrenamiento polivalente.

2. Elabora programas de acondicionamiento físico, teniendo en cuenta los datos de la valoración de la condición física de la persona usuaria y los medios disponibles en la sala de entrenamiento polivalente. **RAE (CE a)**

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, en función de la evolución del programa y los medios disponibles.

b) Se han seleccionado los ejercicios para el programa de acondicionamiento físico, relacionándolos con los objetivos del mismo.

c) Se han pautado la frecuencia, el volumen y la intensidad de la carga de trabajo en función de los objetivos formulados en el programa de acondicionamiento físico.

d) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios para el programa de acondicionamiento físico en la sala de entrenamiento polivalente y en condiciones de seguridad.

e) Se han establecido las medidas complementarias en función del tipo de programa de acondicionamiento físico y de los intereses de la persona usuaria.

f) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación y las adaptaciones de las mismas para facilitar la motivación y la atención a diferentes tipos de personas usuarias.

g) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.

h) Se ha definido el procedimiento de evaluación del programa de acondicionamiento físico desarrollado en la sala de entrenamiento polivalente.

3. Describe y demuestra la ejecución práctica de los ejercicios y el uso del material más frecuente en las actividades de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente, remarcando los puntos clave en la prevención de lesiones.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito y demostrado ejercicios de musculación y los aspectos a tener en

cuenta durante su práctica.

b) Se han descrito y demostrado ejercicios de mejora de la capacidad aeróbica y los aspectos a tener en cuenta durante su práctica.

c) Se han descrito y demostrado ejercicios de amplitud de movimientos y los aspectos a tener en cuenta durante su práctica.

d) Se han demostrado el uso y manejo de los aparatos y materiales de la sala de entrenamiento polivalente, señalando las precauciones a tener en cuenta en la utilización de los mismos.

e) Se han realizado las adaptaciones necesarias en los aparatos y las máquinas de una sala de entrenamiento polivalente para que puedan ser utilizadas por usuarios con dificultades en el agarre, en el equilibrio o con movilidad reducida.

4. Dirige actividades de acondicionamiento físico, aplicando metodologías específicas para su desarrollo en el contexto de una sala de entrenamiento polivalente.

Criterios de evaluación:

a) Se han revisado la funcionalidad y las condiciones de seguridad de los equipamientos y materiales de la sala de entrenamiento polivalente.

b) Se ha utilizado el tipo de lenguaje adecuado en función de la actividad y del perfil de las personas usuarias.

c) Se ha supervisado el cumplimiento de las recomendaciones de uso de las máquinas, los aparatos y los materiales de la sala de entrenamiento polivalente por parte de las personas usuarias y las cargas movilizadas.

d) Se han corregido los errores de ejecución en los ejercicios propuestos, indicando sus causas y la forma de ejecución correcta.

e) Se han adaptado los parámetros de las actividades que pudieran suponer una dificultad en la ejecución a las personas con discapacidad.

f) Se han aplicado estrategias de intervención que favorecen la participación y la desinhibición de los participantes en las actividades de la sala de entrenamiento polivalente.

g) Se han indicado las medidas complementarias que la persona usuaria puede seguir

para optimizar los resultados de su programa de acondicionamiento físico.

h) Se han valorado el proceso y los resultados que se han ido alcanzando, interpretando los datos de evaluación conforme a las especificaciones previstas en el programa de acondicionamiento físico.

5. Organiza eventos en el ámbito del acondicionamiento físico, determinando los factores implicados en su promoción y en su seguridad.

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado programas de eventos de acondicionamiento físico para diferentes tipologías de instalaciones y diferentes perfiles de personas usuarias.

b) Se ha valorado el impacto promocional de los diferentes tipos de eventos, tanto para la entidad como para las actividades de acondicionamiento físico y para los patrocinadores.

c) Se han propuesto el tipo de información y los medios de difusión más adecuados para publicitar el evento y animar a personas usuarias o no a participar o asistir al mismo.

d) Se han organizado y distribuido los materiales para favorecer el acceso, la ubicación y la participación, tanto del público como del actorado circunstancial.

e) Se ha establecido el procedimiento para la supervisión y el control de los diferentes aspectos del evento de acondicionamiento físico.

f) Se han previsto las vías de comunicación con los servicios auxiliares y las medidas de seguridad necesarias para prevenir posibles contingencias.

g) Se han propuesto y aplicado las técnicas de animación más adecuadas para conseguir el éxito del evento en cuanto a participación y satisfacción de las personas participantes.

6. Aplica las medidas de seguridad y los planes de emergencia en la sala de entrenamiento polivalente, valorando las condiciones y los factores de riesgo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y descrito los planes de emergencia de una instalación deportiva y de una sala de entrenamiento polivalente en particular.

- b) Se han establecido procedimientos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente.
- c) Se han inventariado los medios materiales necesarios en un plan de emergencia para una sala de entrenamiento polivalente.
- d) Se han relacionado la asignación de funciones y las instrucciones al personal de una instalación deportiva en general y de la sala de entrenamiento polivalente en particular.
- e) Se han dirigido situaciones simuladas de evacuación de una sala de entrenamiento polivalente.
- f) Se ha relacionado la legislación básica sobre seguridad y salud laboral con el ejercicio profesional en las actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
- g) Se han descrito las características y condiciones de seguridad de los diferentes aspectos de las actividades de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente.

#### **4.5.3. Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.**

**1. Analiza las características de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, relacionándolas con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.**

##### **Criterios de evaluación:**

- a) Se ha descrito la **técnica de ejecución de las actividades** y modalidades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical, indicando la dificultad, la intensidad, y los errores más frecuentes.
- b) Se ha valorado la importancia **del control postural** en las actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- c) Se han analizado las adaptaciones fisiológicas al trabajo realizado en las actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.

d) Se han descrito los signos y **síntomas de fatiga y sobrecarga** más frecuentes en este tipo de actividades.

e) Se han enumerado las **contraindicaciones absolutas y relativas** a la práctica de las diferentes modalidades y estilos de actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.

f) Se han relacionado las distintas actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical con las **posibles tipologías y niveles de las personas usuarias más habituales**.

g) Se han descrito las características y **condiciones de seguridad** de los diferentes aspectos de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

## **2. Programa actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los espacios de intervención. RAE**

### **Criterios de evaluación:**

a) Se han aplicado los procedimientos y las técnicas de programación y periodización para la mejora de la condición física en las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

b) Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física en función de la evolución del programa de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y de los medios disponibles.

c) Se han establecido series coreografiadas por niveles de intensidad y de dificultad, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego en las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

d) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios para desarrollar y garantizar la seguridad de eventos y programas de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

e) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación y las

adaptaciones de las mismas para facilitar la atención a diferentes tipos de personas usuarias y la motivación.

f) Se han definido los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.

g) Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.

h) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.

### **3. Diseña coreografías sencillas, adaptándolas a los objetivos y contenidos de una sesión y a la música seleccionada.**

#### **Criterios de evaluación:**

a) Se ha seleccionado el soporte musical que se adecua al estilo, a la intensidad y a la duración de la secuencia o composición coreográfica y de la sesión.

b) Se han combinado los pasos básicos y sus variantes en la elaboración de las secuencias o composiciones coreográficas básicas, en función de la modalidad o del estilo.

c) Se han aplicado criterios fisiológicos, biomecánicos y de motivación en la secuencia de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones, relacionando los objetivos de mejora de las capacidades físicas con el volumen, la intensidad y la dificultad de cada fase de la sesión.

d) Se han previsto adaptaciones para atender los diferentes niveles de competencia motriz de los componentes del grupo al que se dirige la composición coreográfica.

e) Se ha determinado la metodología que se emplea en la enseñanza de las coreografías.

f) Se han utilizado técnicas específicas de representación gráfica o escrita para recoger y registrar pasos, movimientos, ejercicios y composiciones.

g) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el

desarrollo de la sesión.

**4. Dirige sesiones de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, aplicando metodologías específicas para su desarrollo. RAE (CE d))**

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical en condiciones de seguridad.
- b) Se ha informado acerca del desarrollo de la sesión y los requerimientos de vestimenta y complementos.
- c) Se han explicado y demostrado las actividades propuestas y el uso de los aparatos y materiales, aplicando estrategias de instrucción y comunicación específicas en los ejercicios y las secuencias y composiciones coreográficas.
- d) Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes.
- e) Se ha supervisado la indumentaria y complementos de las personas participantes para garantizar la funcionalidad, el confort y la seguridad.
- f) Se han detectado los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga y los errores en la ejecución de los pasos y se han dado las indicaciones oportunas para su corrección.
- g) Se han utilizado los códigos gestuales o verbales para transmitir las indicaciones a los componentes del grupo, sin interrumpir el desarrollo de la sesión de actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- h) Se han aplicado los instrumentos de evaluación de la sesión.
- i) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en la sala de aeróbic.

**5. Organiza las actividades de una sala de aeróbic, estableciendo las pautas de organización de los recursos específicos que garanticen la versatilidad, la eficacia y la seguridad.**

**Criterios de evaluación:**



a) Se ha valorado la dotación de la sala de aeróbic, analizando los requerimientos de los eventos y de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, a la luz de las últimas tendencias del sector.

b) Se han definido criterios para la organización de horarios de eventos y de actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y la coordinación con otras áreas y técnicos, garantizando la seguridad y la optimización del uso de los espacios y materiales.

c) Se han previsto las gestiones para la organización de eventos, competiciones, concursos y actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

d) Se han valorado las condiciones de accesibilidad a la sala de aeróbic para que puedan participar en las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical personas con movilidad reducida.

e) Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías de los elementos específicos de las actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical en la dotación de la sala de aeróbic.

f) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento de una sala de aeróbic.

6. Aplica los planes de emergencia en la sala de aeróbic, valorando las condiciones y los factores de riesgo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y descrito los planes de emergencia de una instalación deportiva y de una sala de aeróbic en particular.

b) Se han establecido procedimientos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de acondicionamiento físico en la sala de aeróbic.

c) Se han inventariado los medios materiales necesarios en un plan de emergencia para una sala de aeróbic.

d) Se han relacionado la asignación de funciones y las instrucciones al personal de una instalación deportiva en general y una sala de aeróbic en particular.

- e) Se han dirigido situaciones simuladas de evacuación de una sala de aeróbic.
- f) Se ha relacionado la legislación básica sobre seguridad y salud laboral con el ejercicio profesional en las actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

#### **4.5.4. Control Postural bienestar y mantenimiento funcional.**

1. Programa actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, relacionándolas con los perfiles de las personas usuarias y con los recursos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la técnica de los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional y los efectos de la práctica continuada de los mismos sobre las personas.
- b) Se han planteado los objetivos de los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, a partir de características funcionales, motivacionales y de condición física y biológica.
- c) Se han diseñado procedimientos para valorar la competencia perceptivo-motriz y la capacidad de concentración y relajación, relacionados con el aprendizaje y la ejecución de técnicas de control postural.
- d) Se han establecido criterios para configurar los grupos de los programas, respetando la proporción participantes/técnicos y las características de las personas usuarias.
- e) Se han establecido las necesidades de espacio, el equipamiento básico, el material auxiliar y los apoyos y las ayudas que se precisan para el desarrollo de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, atendiendo al nivel funcional de los diferentes perfiles de personas usuarias.
- f) Se han determinado los recursos humanos necesarios para el desarrollo de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
- g) Se han propuesto adaptaciones de los espacios de práctica para practicantes con limitaciones en su autonomía personal.

2. Supervisa y prepara el espacio de intervención y los medios materiales para desarrollar actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, valorando los parámetros de uso.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las características y condiciones de la sala y los equipamientos para el desarrollo de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.

b) Se ha comprobado el estado de los medios y los recursos propios de los protocolos de seguridad y de prevención de riesgos en su área de responsabilidad.

c) Se han establecido procedimientos para detectar y corregir anomalías en los elementos específicos, los materiales y los equipos utilizados en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.

d) Se han diseñado las adaptaciones en el material y en el equipo tipo que permitan desarrollar actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional a personas con discapacidad.

e) Se han garantizado las condiciones de accesibilidad a la instalación y al espacio de práctica, valorando los elementos que pueden suponer barreras arquitectónicas y estableciendo las ayudas técnicas.

3. Diseña sesiones de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, de acuerdo a la programación de referencia.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los objetivos, el material necesario con sus adaptaciones, los canales de comunicación y la metodología de la sesión, de acuerdo con la programación general.

b) Se han relacionado los efectos de mejora de funcionalidad de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional con las características y los déficits de funcionalidad de perfiles de personas usuarias.

c) Se han aplicado criterios fisiológicos, de compensación y de motivación en la secuencia de los ejercicios de la sesión de control postural, respetando las pautas de recuperación que garanticen las condiciones de concentración y de seguridad.

d) Se han establecido adaptaciones y progresiones de ejecución de los ejercicios de control postural, en función del modelo biomecánico y de una práctica personalizada que permita la participación de personas con limitaciones en su autonomía personal.

e) Se ha especificado la ubicación del técnico durante la práctica para facilitar un continuo feedback al practicante.

f) Se han establecido las técnicas manipulativas de fijación, corrección y movilidad pasiva que, en su caso, deben emplearse en los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.

g) Se han determinado el espacio, los medios y las ayudas técnicas necesarias en las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional y las adaptaciones que permiten la participación en las mismas a las personas con discapacidad.

4. Dirige sesiones de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, aplicando metodologías específicas para su desarrollo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha proporcionado información sobre los objetivos, las posibles adaptaciones de las técnicas propuestas, la dinámica de la sesión, los requerimientos de indumentaria y las cuestiones relacionadas con la seguridad.

b) Se ha explicado la utilización de las máquinas y los materiales y la ejecución de los ejercicios, resaltando los aspectos relevantes y los beneficios derivados de su práctica.

c) Se han adaptado los parámetros de las actividades, ajustando el nivel de ejecución de los ejercicios a las características de la persona practicante.

d) Se han utilizado las técnicas específicas para la corrección de errores de ejecución, interviniendo sobre las posibles causas que los provocan y en los momentos oportunos, en función del tipo de actividad.

e) Se han proporcionado directrices que permiten a la persona participante la adaptación de los materiales auxiliares que utiliza en los ejercicios, para ajustar la intensidad a sus propias características y a la correcta ejecución.

f) Se ha utilizado una metodología que favorece la participación y la desinhibición.

g) Se ha supervisado el cumplimiento de las recomendaciones de uso de las máquinas, los aparatos y los materiales por parte de las personas participantes.

5. Evalúa las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, verificando la calidad del servicio, el grado de consecución de los objetivos y la satisfacción de las personas participantes. **RAE (CE c))**

Criterios de evaluación:

a) Se han definido indicadores de evaluación de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, atendiendo a los objetivos previstos en la programación de referencia.

b) Se han seleccionado instrumentos para valorar el grado de satisfacción y motivación de la persona practicante y la calidad del servicio.

c) Se han descrito y aplicado los procedimientos de evaluación de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, atendiendo tanto al proceso como a los resultados.

d) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.

e) Se han registrado e interpretado los datos obtenidos, utilizando técnicas estadísticas elementales.

f) Se han planteado propuestas de mejora de los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, a partir de la interpretación de los datos.

g) Se han elaborado memorias del procedimiento de evaluación desarrollado, siguiendo un modelo establecido y utilizando soportes informáticos.

#### **4.5.5. Módulo optativo. Innovación aplicada al sector productivo.**

1. Analiza el impacto de la innovación en los sectores productivos y su impacto en la competitividad empresarial.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desglosado el concepto de innovación en sus componentes fundamentales y se ha analizado su aplicación en distintos contextos empresariales.

- b) Se ha evaluado críticamente el impacto de la innovación en la competitividad de las empresas mediante el análisis de casos reales.
- c) Se han analizado ejemplos concretos de innovación en diversos sectores productivos, destacando los factores clave de éxito y fracaso.
- d) Se ha realizado una evaluación crítica del papel de la innovación en la sostenibilidad empresarial, considerando tanto aspectos económicos como medioambientales y sociales.

2. Evalúa la importancia de la innovación como motor de crecimiento y desarrollo sostenible en los sectores productivos, así como su impacto en la gestión empresarial y la transformación digital de las organizaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha evaluado el impacto de la innovación en la mejora de la eficiencia, calidad y sostenibilidad en los sectores productivos, utilizando indicadores de desempeño.
- b) Se ha analizado la influencia de la innovación en la estrategia empresarial, abarcando aspectos como la diferenciación, diversificación y expansión de mercados.
- c) Se ha realizado un análisis crítico del impacto de la innovación en la mejora de la competitividad de las empresas, considerando factores como la agilidad, flexibilidad y capacidad de respuesta, mediante estudios de caso.
- d) Se ha evaluado el papel de la innovación en la gestión empresarial y en la transformación digital de las organizaciones, identificando tecnologías emergentes y tendencias innovadoras que están transformando los sectores productivos y su potencial impacto en las empresas.

3. Crea propuestas innovadoras aplicando técnicas avanzadas de pensamiento creativo y resolución de problemas en contextos productivos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han utilizado herramientas avanzadas como el Design Thinking, Lean Startup, método Canvas, entre otras, para generar ideas innovadoras.

- b) Se han aplicado habilidades de análisis y resolución de problemas para identificar oportunidades de innovación en entornos empresariales complejos.
- c) Se han diseñado y planificado proyectos de innovación, proponiendo soluciones alternativas y justificando su viabilidad en casos prácticos del sector productivo.
- d) Se ha realizado una evaluación de la viabilidad económica y financiera de las propuestas de innovación generadas.
- e) Se ha elaborado un plan de implementación para una idea innovadora, considerando aspectos como la gestión de recursos, y el cronograma.

4. Analiza y evalúa oportunidades de mejora e innovación en empresas del sector mediante el análisis de casos prácticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y analizado oportunidades de mejora e innovación en empresas del sector mediante el análisis de casos prácticos.
- b) Se han diseñado y evaluado propuestas innovadoras que aborden desafíos específicos del sector y contribuyan a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las empresas.
- c) Se ha presentado y defendido las propuestas de innovación, justificando su viabilidad y utilizando habilidades de comunicación efectiva y argumentación persuasiva.
- d) Se ha llevado a cabo una evaluación detallada de la viabilidad de implementación de las propuestas de innovación en empresas reales, considerando factores internos y externos.

#### **4.6. Procedimientos e instrumentos de evaluación.**

A los alumnos se les realiza una **evaluación continua** a lo largo de todas las sesiones, realizando correcciones, dando feedback e informando y orientando sobre el trabajo realizado o por realizar, así como sobre su progreso o ausencia del mismo e indicando las medidas a tomar. Sin embargo, los alumnos además tienen que ser calificados.

##### **4.6.1. Cuestiones generales, para todos los módulos, referidas a la**

## **calificación.**

1. **Participación en actividades propuestas por el departamento** – La participación en todas las actividades propuestas desde los diferentes módulos son obligatorias para todo el alumnado por el carácter eminentemente práctico de las enseñanzas. No obstante, la realización de las numerosas actividades prácticas, charlas, formaciones, proyectos, implica tener capacidades mínimas respecto a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje propios de los diferentes módulos. Los profesores de los diferentes módulos determinarán si los alumnos poseen estas capacidades mínimas que les permitan acceder a estas prácticas. En caso de que no estuvieran en condiciones de realizar dichas prácticas, el departamento organizará las actuaciones necesarias para que los alumnos que no participen queden atendidos continuando su aprendizaje ordinario.

2. **Faltas de ortografía.** Se tendrán en cuenta todas las faltas de ortografía cometidas por los alumnos. Esto afecta a cualquier trabajo, texto, proyecto, examen o cualquier otro tipo de documento presentado por los alumnos.

La máxima deducción global en el ejercicio será un punto de la forma siguiente:

Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.

Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.

A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán -0,10 puntos hasta un máximo de un punto.

Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto

3. **Calificación mínima.** Se establece una calificación mínima para todos los módulos formativos de 4 puntos para poder acceder a la realización de medias en



la evaluación. Esta se aplicará a cualquier procedimiento e instrumento utilizado por los docentes, ya sea este de observación, rendimiento o desempeño.

4. **Incorrección del lenguaje utilizado en el aula.** El alumnado deberá utilizar un lenguaje y vocabulario apropiados al contexto educativo en el que se encuentra. Por este motivo no se permitirá la utilización de palabras malsonantes, palabrotas, agresiones verbales, insultos o cualquier otro tipo de manifestación de similares características. En cada ocasión que esto ocurra el profesor responsable, emitirá un parte de apercibimiento que tendrá repercusión directa en la nota. De este modo, a partir del segundo apercibimiento, se reducirá a razón **de 0,5 puntos por apercibimiento** en la nota final de la calificación del módulo, en el apartado correspondiente a la actitud; pudiendo calificarse este apartado con 0 puntos si llegara el caso.
5. **Trabajos.** Los trabajos se deberán entregar en el plazo y en la forma indicados por cada profesor para cada uno de los trabajos. Para poder aprobar cada evaluación y el curso es imprescindible tener entregados en el formato y en el modo, indicado por el profesor correspondiente, todos los trabajos. En el caso de que un trabajo se entregue tarde, ese trabajo será calificado con un cero. Cualquier trabajo que se presente y haya sido plagiado total o parcialmente se considerará no presentado y por tanto suspensa la evaluación correspondiente.
6. **Vestimenta y comportamiento.** Se exige a los alumnos la participación en las actividades de los diferentes módulos formativos con la vestimenta y el calzado adecuados propios de las actividades físico deportivas que se realizan. La no adecuación de estos parámetros puede impedir el correcto desarrollo de las actividades propuestas por el profesorado, por lo que este puede apartar a los alumnos que no cumplan con este código de adecuación de vestimenta de dichas actividades. Igualmente, por diferentes motivos como son seguridad, aspecto de salud y estética en última instancia se prohíbe el consumo de chicle durante el desarrollo de todas las sesiones, ya sean estas teóricas y/o prácticas.

En la misma línea de lo anteriormente expuesto se prohíbe el uso de collares, anillos, cadenas, pendientes de gran tamaño, uñas postizas, cejas postizas y/o cualquier otro atuendo o elemento estético que impida el normal y seguro desarrollo de la docencia. La negativa del alumnado a no cumplir esta norma

podría ser motivo de aplicación del reglamento disciplinario del centro educativo así como su repercusión en la calificación al no permitirse la realización de las sesiones.

7. **Módulos estructurados en bloques.** En el caso de módulos estructurados en Bloques (impartido cada bloque por un profesor distinto), para superar la evaluación deben estar superados todos los bloques. Para la recuperación de estos módulos, tanto en la convocatoria ordinaria, como en la extraordinaria se deberá únicamente recuperar los bloques suspensos. Sin embargo, si dicho módulo no se supera en la convocatoria extraordinaria y por tanto queda pendiente, en el siguiente curso realizará el módulo completo, independientemente de lo superado el curso anterior.
8. **Copia en exámenes.** En el caso de que un alumno sea identificado copiando o comunicándose por cualquier medio con otro compañero o con el exterior, durante la realización de cualquier prueba, la evaluación quedará suspensa y deberá realizar su recuperación
9. **Incapacidades físicas temporales:** En este ciclo formativo hay una gran cantidad de carga horaria práctica de actividad física, además, muchos de los alumnos realizan otras actividades físicas en su tiempo libre. La realización de cualquier actividad física comporta un riesgo de accidente, que debe ser minimizado, pero que siempre existe. Ya que, entre los alumnos del Ciclo, dada su actividad, existe un riesgo de lesión más alto de lo normal es necesario reglamentar las posibles situaciones:
  - Si como consecuencia de cualquier lesión, sea en actividades lectivas, complementarias, o ajenas al centro, no se pueden realizar los exámenes prácticos previstos, dichos exámenes quedarán pendientes, debiéndose realizar por el alumno en el momento de estar recuperado de la lesión temporal.
  - Si un alumno que se ha lesionado, durante las actividades escolares o complementarias, no puede realizar los exámenes prácticos, y tiene superados el resto de los contenidos, se le guardará el resto de las calificaciones hasta la convocatoria siguiente. Si en dicha convocatoria no supera los contenidos prácticos deberá volver a superar todos los contenidos en las siguientes

convocatorias.

- Una lesión o incapacidad temporal debe diferenciarse de aquellas incapacidades permanentes o situaciones incapacitantes que no permitan a los alumnos desarrollar con normalidad las diferentes acciones prácticas en diferentes medios propios de los módulos formativos.

#### **4.6.2. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.**

La calificación del módulo se realiza con la calificación de los dos bloques siguiendo la proporcionalidad de las horas empleadas semanalmente de la siguiente manera: 20% de la calificación se corresponde con el bloque “Intervención en accidentes - IA”, el 80% restante se corresponde con el bloque “Valoración de la condición física y sistemas orgánicos-VCF”. Para superar el módulo completo es necesario superar cada una de las partes como se indica en el apartado 3.9.1. apartado 5.

#### **BLOQUE: Intervención en accidentes - IA**

Para superar el bloque de “Intervención en accidentes y sistemas orgánicos” es necesario tener realizados todos los exámenes, así como presentados todos los trabajos. Además, es necesario obtener un mínimo de 4 puntos sobre 10 (o similar proporción) en cada uno de los exámenes, ejercicios y trabajos.

Herramientas de evaluación:

##### Primer escalón:

Para hacer media es imprescindible alcanzar al menos un 4 de media en cada apartado:

- Exámenes parciales y controles teóricos (70 % de la nota). Se realizarán un total de 7 (10% cada uno).
- Tareas individuales y por grupos (30% de la nota): esquemas, procedimientos de actuación, diagramas,... Procedimiento de observación (instrumento observación directa) y procedimiento de rendimiento (prueba oral) en la empresa.

##### Segundo escalón:

- Para aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación en el primer escalón:
- Deberán tener entregadas todas las tareas encomendadas para casa. Sin este

requisito NO se podrá aprobar el bloque. Estas tareas deben estar subidas en la plataforma de Teams, antes del inicio del examen de la evaluación.

- o 1 examen, por evaluación sobre los contenidos prácticos (100% de la nota)

### **BLOQUE: Valoración de la condición física y sistemas orgánicos - VCF**

Para superar el bloque VCF serán utilizadas una recolección de evidencias (herramientas de evaluación) que incluirán en el primer escalón:

- E) tareas/proyectos entregados en tiempo y forma, tanto las presenciales como las encomendadas por la plataforma Teams. Podrán ser individuales o grupales según diseño del profesorado 30% de la calificación
- F) Examen escrito u oral trimestral (que podrá contener tanto cuestiones teóricas como prácticas, tener formato papel u online, escrito u oral, según estime el profesorado) 50% de la calificación
- G) Observación y anotaciones de actitud y asistencia activa de los alumnos. 10% de la calificación
- H) Valoración de las prácticas duales en empresa 10% de la calificación

Procedimiento de observación (instrumento observación directa por la entidad) y procedimiento de rendimiento (prueba oral) en la empresa/entidad.

Para el alumnado que no haya superado la evaluación del bloque VCF en el primer escalón o intento, se establecerá en coincidencia con los exámenes globales de junio, una segundo escalón de recuperación, aún dentro de la convocatoria ordinaria. En estas recuperaciones y/o examen global del bloque VCF:

- o Deberán tener entregadas todas las tareas encomendadas durante el curso o repetir las que no llegaron a superar. Estas tareas deben estar subidas en la plataforma de Teams (las de carácter electrónico) y/o entregadas al profesor las de formato papel, antes del inicio del examen de recuperación o del examen global en su caso. Ponderación: 30%
- o 1 examen, por evaluación sobre los contenidos prácticos (70% de la nota). Este examen podrá ser presencial o por Teams, de forma escrita o verbal, a juicio del docente. Se realizará en la misma fecha del examen global.

### **Recuperaciones, globales y convocatoria extraordinaria:**

- ✓ Los exámenes de recuperación trimestral se realizarán simultáneamente durante la semana de exámenes finales en junio.
- ✓ Las prácticas o trabajos no realizados o susceptibles de repetición por una inadecuada elaboración y/o presentación, se podrán adjuntar en un dossier que será entregado antes del examen global o de las recuperaciones.
- ✓ Es condición imprescindible que todas las prácticas y trabajos estén realizados y obtener al menos un 4 sobre 10 en ellos para poder ponderar con el examen y aprobar la evaluación pendiente y, en su caso, la materia en su conjunto.
- ✓ En la convocatoria extraordinaria, los trabajos no serán calificados, aunque tienen que haber sido entregados en tiempo y forma, para poderse presentar el alumno a examen, y la mencionada prueba de examen supondrá el 100% de la calificación.

### **4.6.3. Fitness en sala de entrenamiento polivalente.**

Para superar este módulo los alumnos tendrán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Realización, presentación y defensa de diferentes tareas y/o exámenes teóricos durante cada evaluación. 40%
- Examen práctico por evaluación 50%
- Asistencia, puntualidad a clase y participación activa en la misma 10%

### **Aclaraciones:**

- ✓ Dada la situación con la instalación. Los exámenes prácticos se harán por grupos reducidos en varios días mientras el resto de la clase realiza una tarea diferente.
- ✓ Si el módulo o una parte no está superada se deberá seguir practicando, hasta el momento de la evaluación con un plan elaborado por el profesor, pudiéndose recuperar a lo largo del curso académico.
- ✓ Dos evaluaciones suspensas conllevan la realización de un examen global en junio.

- ✓ La entrega del de todas las tareas o trabajos es condición indispensable para la superación del módulo. Así como la superación del examen práctico. La no presentación o realización de cualquier prueba supondrá la calificación de 0 en dicha tarea, no pidiendo hacer media con el resto.
- ✓ Se necesita un mínimo de 4 puntos en cada parte para hacer media
- ✓ Procedimiento de observación (instrumento observación directa) y procedimiento de rendimiento (prueba oral) en la empresa.

#### **4.6.4. Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.**

##### **Herramientas de evaluación:**

##### **Actuaciones teóricas – 40%**

- Examen de Aplicación teórico- práctico por evaluación. Nota mínima para realizar la media de 4 puntos.
- Elaboración de trabajos teórico de aplicación práctica y/o elaboración de un trabajo digital con material audiovisual sobre alguna técnica de actividades con soporte musical
- Las tareas deben estar subidas en TEAMS, antes de que finalice la fecha de presentación y en formato PDF.
- Examen de contenidos al finalizar cada trimestre.
- Presentación de coreografías realizadas en clase y se subirán a Teams antes de que finalice la fecha de presentación. Formato de presentación Pdf.

##### **Actuaciones prácticas - 50%**

- Diseño y dirección prácticas, series ó sesiones sobre actividades con soporte musical.
- Práctica de actividades y sesiones diseñadas por profesor y/o compañeros.

##### **Asistencia, puntualidad a clase y participación en la misma. 10%**

- **En caso de lesión**, el alumno que no pueda realizar una práctica deberá recoger la sesión realizada por el profesor ó compañero y presentar tanto la original como una sesión alternativa. Lo deberá subir al espacio virtual del

alumno (canal y equipo de TEAMS), el mismo día en que se produce la no participación indicando en el nombre del archivo el día de la lesión.

- Estos criterios serán de aplicación tanto en la enseñanza presencial, como semipresencial o a distancia.
- En el caso de no realización de la prueba de evaluación teórica, su porcentaje de calificación se asignará completamente a las diferentes prácticas realizadas.

### **Recuperaciones:**

- En actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical, si el módulo o una parte no está superada se deberá seguir practicando, hasta el momento de la evaluación con un plan elaborado por el profesor, pudiéndose recuperar a lo largo del curso académico.
- Una vez recuperada se informará al alumno para incorporarla al resto de calificaciones del módulo.
- La no realización de las pruebas prácticas supondrá la calificación de 0 en dichas tareas.
- Los trabajos presentados fuera de tiempo y forma y calificados con una evaluación negativa, tendrán un plazo limitado de subsanación, será requisito indispensable para poder optar a la evaluación continua.
- La no presentación de estos o hacerlo fuera de plazo implica obtener la calificación de cero en dicho trabajo.
- En el caso de suspender el módulo realizarán un examen final de los contenidos teóricos y prácticos.
- La no realización de las pruebas prácticas supondrá la calificación de 0 en dichas tareas.
- Los trabajos presentados fuera de tiempo y forma y calificados con una evaluación negativa, tendrán un plazo de subsanación como requisito indispensable para poder optar a la evaluación continua.

La no presentación de estos o hacerlo fuera de plazo implica obtener la calificación de

cero en dicho trabajo.

#### **4.6.5. Control Postural bienestar y mantenimiento funcional.**

Para superar este módulo los alumnos tendrán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Uno o varios exámenes teóricos por evaluación. 40%
- Examen práctico por evaluación 50%
- Asistencia, puntualidad a clase y participación activa en la misma 10%

#### **Aclaraciones:**

- ✓ Si el módulo o una parte no está superada se deberá seguir practicando, hasta el momento de la evaluación con un plan elaborado por el profesor, pudiéndose recuperar a lo largo del curso académico.
- ✓ Dos evaluaciones suspensas conllevan la realización de un examen global en junio.
- ✓ La entrega de todas las tareas o trabajos es condición indispensable para la superación del módulo. Así como la superación del examen práctico. La no presentación o realización de cualquier prueba supondrá la calificación de 0 en dicha tarea, no pidiendo hacer media con el resto.
- ✓ Se necesita un mínimo de 4 puntos en cada parte para hacer media
- ✓ Procedimiento de observación (instrumento observación directa) y procedimiento de rendimiento (prueba oral) en la empresa.

#### **4.6.6. Módulo optativo. Innovación aplicada al sector productivo.**

Para superar este módulo los alumnos tendrán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Un examen teórico por evaluación. 40%
- Realización, presentación y defensa de un proyecto de innovación 50%
  - Durante la primera evaluación se realizarán prácticas independientes que cubrirán este porcentaje
- Asistencia, puntualidad a clase y participación activa en la misma 10%



### **Aclaraciones:**

- ✓ Parte del proyecto de innovación se elabora durante las sesiones de aula diarias, por lo que se realizarán entregas parciales del mismo, que serán calificadas.
- ✓ Dos evaluaciones suspensas conlleva la realización de un examen global.
- ✓ La entrega del proyecto de innovación es condición indispensable para la superación del módulo

#### **4.6.7. Proyecto intermodular.**

1. El proyecto intermodular será único durante el ciclo formativo y se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.
2. Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos de los módulos que conforman el ciclo formativo, con especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento, vinculados a los resultados de aprendizaje del ciclo formativo.
3. El currículo del proyecto intermodular, expresado en resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, es el contenido en los correspondientes reales decretos que establecen los títulos y se fijan los currículos básicos.

#### **4.6.8. Asistencia.**

Como queda establecido en el carácter presencial del módulo y según lo recogido en las distintas órdenes que regulan el proceso de evaluación, se requiere la **asistencia regular** del alumnado, así como su **participación** en las distintas **actividades propuestas** para cada uno de los diferentes módulos. No obstante, también se recoge en esas órdenes la necesidad de establecer:

- El **número máximo de faltas de asistencia no justificadas** o las **actividades no realizadas** que determinarán, en cada módulo profesional, la imposibilidad de aplicar la evaluación continua.
- El **procedimiento** a seguir para la evaluación del alumnado que haya **perdido el derecho a la evaluación continua**.

El Departamento acuerda que el número máximo de faltas de asistencia que se estipula para la pérdida del derecho a la evaluación continua es:

Faltas de **asistencia justificadas**. A continuación, se definen los motivos que se considerarán justificadas y el procedimiento para ser reconocidas como tales:

- Por trabajo (con contrato y certificado de empresa)
- Por enfermedad o lesión (con certificado médico)
- Por asistencia a competición y/o evento deportivo nacional o regional con carácter federativo (con certificado Club deportivo)
- Por asistencia a actividades de obligado cumplimiento (Citaciones judiciales, medicas, exámenes oficiales...) (con documento oficial)

Serán consideradas **Injustificadas** el resto de las faltas

**Pérdida de evaluación continua:**

- Con el 15% de faltas injustificadas
- Con el 20% de faltas sean o no justificadas el alumno deberá realizar actividades para recuperar aquella materia que no haya podido alcanzar mediante la evaluación continua.

**Módulos estructurados en bloques** - Los módulos formativos se estructuran en bloques de docencia, de forma que se debe asistir y con puntualidad a estos bloques. La no asistencia o puntualidad a alguna de las horas del bloque implica la falta en el total de horas del mismo. Si un alumno llega tarde al inicio de uno de los bloques no se permitirá su entrada hasta que no finalice dicho bloque.

**Teniendo en cuenta el carácter eminentemente práctico** de este ciclo formativo, es difícil establecer una diferenciación entre clases y actividades complementarias puesto que no se entiende el proceso de enseñanza-aprendizaje sin la práctica constante y diaria del alumnado en cada uno de los módulos que se imparten, por este motivo las faltas consideradas a continuación no discriminarán entre clases y actividades complementarias.

Para dar respuesta a esta situación se hace un estudio de la carga horaria de los distintos módulos según el número de horas semanales, su porcentaje de incidencia en el horario final del ciclo y con referencia a dicho porcentaje:

## MÓDULOS DE 1º

Denominación	Horas semanales	Horas anuales	15% faltas del curso	20% faltas del curso
<b>Fitness en sala de entrenamiento polivalente</b>	8	272	40	54
<b>Control postural bienestar y mantenimiento funcional</b>	3	102	15	20
<b>Valoración de la condición física e intervención en accidentes.</b>	5	170	25	34
<b>Actividades básicas de acondicionamiento físico soporte musical</b>	4	170	25	34
<b>Módulo optativo I</b>	2	34	5	6

No obstante, e independientemente de estas tablas, **el cálculo de horas lectivas** se realizará al finalizar cada evaluación trimestral; teniendo en cuenta el **total de horas lectivas impartidas reales**.

Aquellos alumnos/as que **pierdan el derecho a la evaluación continua** por superar el número de horas en faltas de asistencia, deberán seguir el siguiente **procedimiento** para la superación de los módulos en los que se haya producido esa situación:

5. Realización de una **prueba teórica global** del módulo en el mes de **junio** para los alumnos de **1º** y en los meses de **febrero o junio** para los alumnos de **2º**.
6. Realización de una **prueba práctica** de todos los contenidos tratados en el/los módulo/s correspondientes.
7. Entrega, previa a la realización de las pruebas, de **todos los trabajos y diario de actividades prácticas** realizados durante el curso, incluidos los realizados en grupo, que en estos casos se presentarán individualmente.

8. Para la calificación final se aplicarán los criterios de calificación, para las pruebas extraordinarias de cada módulo, expuestos en la tabla correspondiente de esta programación.